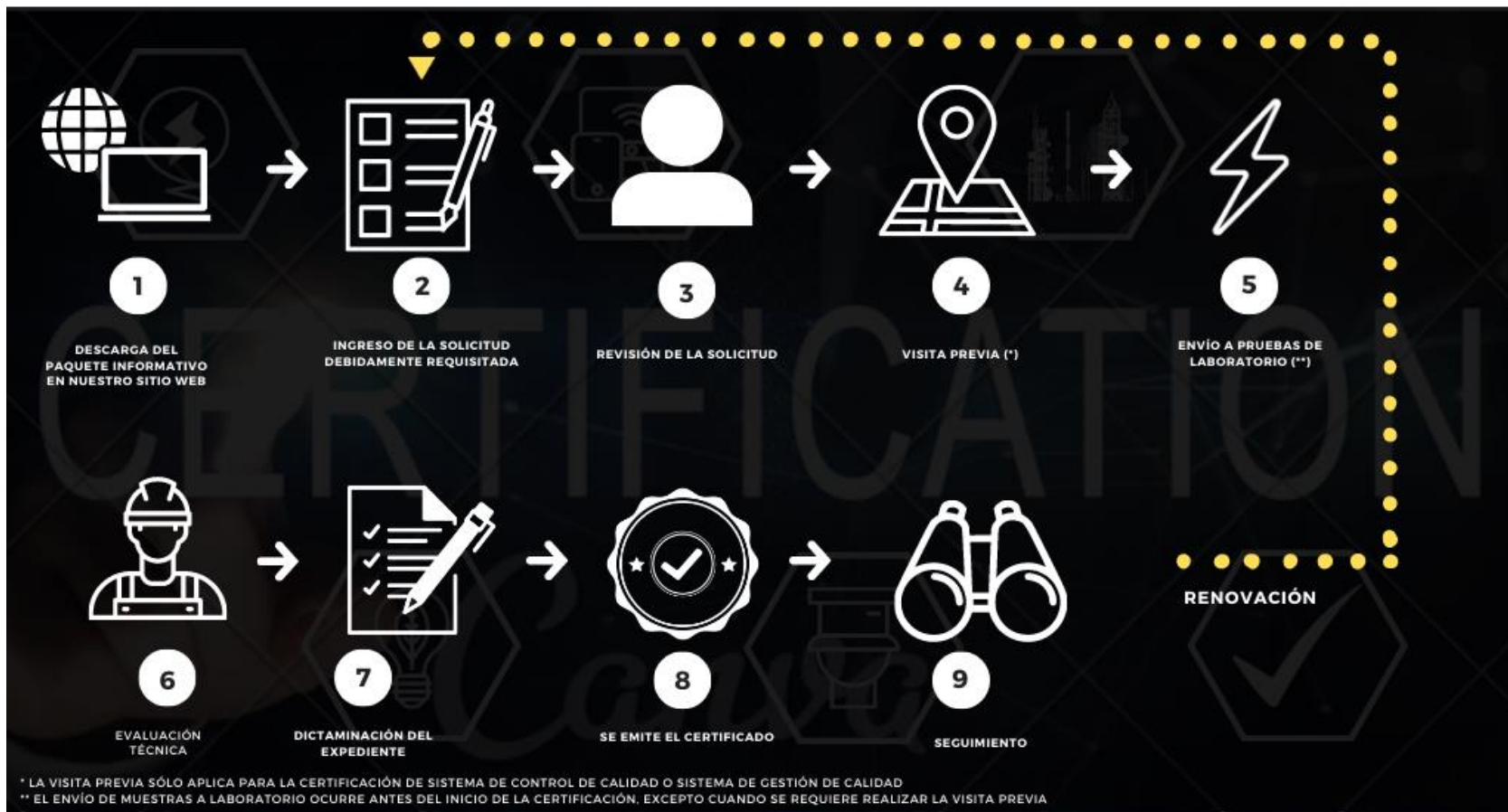


Certification Global Services DIADDECOR, S. de R.L. de C.V.

SOLUCIONES EN CERTIFICACIÓN Y
CUMPLIMIENTO NORMATIVO

**PROCESO DE CERTIFICACIÓN
UN PROCESO DE 9 PASOS**



www.diaddecor-ocp.com

1. DOCUMENTACIÓN PARA EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Cuando el trámite se realice por primera vez ante Certificación Global Services Diadecor S. de R.L. de C.V., se debe presentar, adicionalmente al contrato de prestación de servicios **FOR-OPE-06**, el Reglamento de Uso de Certificados, Marca y Contraseña **DIR-OPE-03** (ya firmados junto con los documentos legales requeridos por la empresa) y la Solicitud de Servicio de Certificación – Sector Agua **FOR-OPE-03**, la siguiente documentación e información que se especifica para la NOM y la modalidad de certificación:

- a) La solicitud de servicio de certificación debe tener llenado todos los campos destinados a ella y debe ser firmada por el representante autorizado. (en caso de registrarse en línea esto último no aplica).
- b) Se debe considerar ingresar la información y/o documentación que a continuación se indica, de acuerdo con el esquema de certificación requerido.

NOTA 1: La documentación puede presentarse en formato electrónico o impreso. La documentación legal sólo será requerida la primera vez que solicite el proceso de certificación, salvo el caso, que requiera una corrección, modificación de domicilio fiscal, modificación de razón social, y ampliación y/o modificación de bodegas.

2. REQUISITOS LEGALES

El ingreso de la Solicitud de Servicio de Certificación – Sector Agua **FOR-OPE-03**, se debe acompañar con la siguiente documentación para las siguientes opciones de certificación:

- I. Con evaluaciones mediante pruebas periódicas al producto.
- II. Con evaluaciones al Sistema de Control de Calidad (SCC) y al Producto.
- III. Con evaluaciones al Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) y al Producto.

Información Legal	I	II	III	IV
Copia del acta constitutiva que acredite al interesado como una persona moral o una persona física con actividad empresarial, formalmente establecida en los Estados Unidos Mexicanos	✓	✓	✓	✓
Copia del documento notarial que acredite a la persona que firme las solicitudes de certificación como representante del interesado, quien deberá tener domicilio en los Estados Unidos Mexicanos. Este representante será la persona responsable de dar respuesta a averiguaciones relacionadas con la certificación y de proveer muestras para el seguimiento posterior a la certificación.	✓	✓	✓	✓
Los nacionales de otros países con los que el gobierno mexicano haya suscrito algún acuerdo o tratado de libre comercio, deben anexar copia simple del documento de la legal constitución de la persona moral que solicite el servicio, acompañado de su correspondiente traducción al español.	✓	✓	✓	✓
Tratándose de personas físicas, copia simple de una credencial o identificación oficial con fotografía.	✓	✓	✓	✓
Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad (Empresa)	✓	✓	✓	✓
Constancia de situación fiscal de la empresa con antigüedad no mayor a 3 meses .	✓	✓	✓	✓
Constancia de situación fiscal del representante legal con antigüedad no mayor a tres meses .	✓	✓	✓	✓
Opinión positiva de cumplimiento del SAT	✓	✓	✓	✓
En caso de contar con uno o varios tramitadores que realicen las gestiones para obtener el certificado de conformidad de producto, es necesario presentar: <ul style="list-style-type: none"> • Carta simple a favor de cada tramitador firmada por el representante o persona física o poder notariado de los tramitadores, y • Copia de identificación oficial con fotografía de cada tramitador (y de los firmantes en la carta poder) 	✓	✓	✓	✓
Dos originales debidamente firmados del contrato de prestación de servicios de certificación FOR-OPE-06 que celebre el solicitante con el organismo de certificación de producto, un tanto para cada una de las partes.	✓	✓	✓	✓

✓ Información requerida.

✗ Información no requerida.

3. REQUISITOS TÉCNICOS

Información técnica	I	II	III
Solicitud de Servicios de Certificación Agua FOR-OPE-03 , entregado por el OCP;	✓	✓	✓
Informe(s) de pruebas vigente (debe tener máximo 90 días naturales a partir de su fecha de emisión; tanto para efectos de certificación como de seguimiento), de cada uno de los productos o modelos o tipos o familias de productos a certificarse (en original). Los ensayos podrán realizarse en uno o varios laboratorios de pruebas, elegidos libremente por el interesado;	✓	✓	✓
Características e información técnica del producto;	✓	✓	✓
Información e indicaciones de uso;	✓	✓	✓
Tipo de producto y tipo de roscado;	✓	✓	✓
Fotografía o imagen del producto;	✓	✓	✓
En caso de producto de importación, la fracción arancelaria correspondiente;	✓	✓	✓
Instructivo en español;	✓	✓	✓
Etiqueta de producto;	✓	✓	✓
Garantía y centros de servicio del producto.	✓	✓	✓
Informe de evaluación del Sistema de Control de Calidad, que compruebe el cumplimiento con la norma mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 o la que la sustituya.	✗	✓	✗
Certificado de Conformidad de Sistema de Gestión de la Calidad que compruebe el cumplimiento con la norma mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 o la que la sustituya.	✗	✗	✓

✓ Información requerida.

✗ Información no requerida.

El OCP determina, con base en la información entregada, la procedencia o no de la certificación.

El titular del certificado debe construir un expediente electrónico o impreso con la documentación técnica del producto anteriormente mencionada. Deberá mantenerse durante un periodo de **5 años** tras la última fecha de fabricación, importación o comercialización del producto.

4. AGRUPACIÓN DE FAMILIA

Agrupación de familia
Los Certificados de Conformidad del Producto FOR-OPE-10 se podrán emitir por producto o familia de productos o tipo o modelo, para los productos comprendidos en el campo de aplicación de la NOM-008-CONAGUA-1998 y conforme a lo establecido en la tabla 1 del APÉNDICE B del PEC sujeto a cumplimiento de Normas Oficiales con siglas CONAGUA:
<ul style="list-style-type: none"> I. Mismo fabricante o importador; II. Ser de un mismo uso; III. Misma estructura, diferente acabado y mismo cartucho; IV. Ser para la misma presión de trabajo; V. Mismo país de origen; VI. Mismo formato.
Nota: El tipo de conexión no limita la agrupación en familia.
Familia de productos: Grupo de productos del mismo tipo, en los que las variantes son únicamente de carácter decorativo o estético o de apariencia, pero que conservan las características de funcionamiento o de diseño y propiedades mecánicas e hidráulicas.
El interesado puede optar por presentar muestras por duplicado para su uso como muestra testigo para utilizarse, en caso de duda o para realizar nuevamente las pruebas de tipo.

El organismo de certificación determinará, con base en la información entregada, la procedencia total o parcial de la familia o en su caso la negociación correspondiente; de la misma forma, cuando proceda determinará los elementos que se enviarán a pruebas de laboratorio.

5. MODALIDAD, VIGENCIA Y SEGUIMIENTO

Seguimiento	N° de visitas	Vigencia
I. Con evaluaciones mediante pruebas periódicas al producto.	La vigilancia será sujeta a los 6 meses de emisión del certificado.	1 año
II. Con evaluaciones al sistema de control de calidad (SCC) y al producto	Estará sujeta a dos vigilancias, mismas que se realizarán durante el primer y Segundo año de haberse otorgado la certificación.	2 años
III. Con evaluaciones al sistema de gestión de calidad (SGC) y al producto.	Estará sujeta a tres vigilancias, mismas que se realizarán durante el primero, Segundo y tercer año de haberse otorgado la certificación.	3 años

6. CONTROL DE CAMBIOS

No	Descripción del cambio	Fecha
00	Creación del documento	Noviembre 2021
01	Revisión General del Documento	Enero 2022
02	Se incluyeron los criterios para la norma ONNCCE, mejora de la estructura del formato	Agosto 2022
03	Se adoptó la nueva estructura de las directrices actuales, se eliminaron las referencias a las NOM-005-CONAGUA-1996 , Fluxómetros – Especificaciones y métodos de prueba, NOM-009-CONAGUA-2001 , Inodoros para uso sanitario – Especificaciones y métodos de prueba y la NOM-010-CONAGUA-2000 , Válvula de admisión y válvula de descarga para tanque de inodoro - especificaciones y métodos de prueba, debido a que quedaron obsoletas y fueron sustituidas por la NOM-002-CONAGUA-2021 , Aparatos y accesorios de uso sanitario, NOM que tiene sus criterios para la solicitud. Esta directriz sólo aplicará a la NMX-C-415-ONNCCE-2015 , Industria de la Construcción, Válvulas y Grifos para Agua – Especificaciones y Métodos de Prueba.	Agosto 2023

7. APROBACIONES

Elaboró	Revisó	Aprobó
Ingeniero de Producto	Gerente de Calidad Gerente de Certificación	Dirección General